

Dieste martes.



SELLO CUARTO, VEINTE
PARAVENIR, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO

Acostor, ni En otras, Comarcas ppcos: ni Secu-
top, ni que axacido, ni los suos Oficio, ni canu-
cos ni exuiler; por lo que esta ~~flur~~ no
le halla, ni En su otra, falta por la que pue-
da sea Excluido, del dno, y Excecao, de dho,
Oficio, y que dho, Cada, ni Incoypox, y se
Carga En esta Libro del Aquando, y sede, y
libre, el testimonio que se pubure, por ella pue-
todo, por dho; Conaxponde

Y En esta forma se Concluo, y finalero En
Carildo, que fanaron sus ~~trata~~ de que nos
los Puertos Est, ^{nos} damos fe =

D. Gines de Parada
D. Juan Lardín
D. Gines J. Lardín
D. J. Enrique Lardín

D. Joseph An...
D. Gines de u banco
muñ...

Fernando J. Lardín
D. Diego Lardín
D. Lardín

